



MUNICIPIO DE BAYAMÓN
GOBIERNO DE PUERTO RICO



AVISO DE SOLICITUD DE PROPUESTA

El CENTRO DE EPIDEMIOLOGÍA del Municipio de Bayamón, el cual ofrece Servicios de Salud Primaria y de apoyo a personas con diagnóstico positivo a VIH, interesa recibir Propuestas de Servicio Profesionales y Consultivos para el Manejo de Fondos Federales y Fondos del Programa Ryan White, los interesados deben poseer experiencia mínima de tres (3) años en la administración de estos fondos y/o programas y la capacidad en investigar las oportunidades, comprender los requisitos específicos de la agencia financiadora, para redactar propuestas claras, concisas y convincentes. El Municipio pretende establecer un contrato por tres (3) años renovable por año fiscal, mientras haya fondos disponibles y la ejecutoria del proponente sea excelente.

El proponente deberá hacer entrega de los siguientes documentos en un archivo:

1. Carta de Presentación e intención de la entidad o individuo debidamente firmada.
 - Descripción detallada de los servicios propuestos
 - Desglose de costo por servicio
2. Resumen
El Proponente deberá incluir entre sus datos un mínimo de tres (3) referencias profesionales relacionadas y recientes. Incluirá para cada referencia: el nombre de la compañía/individuo, la dirección física y postal, el número de teléfono, y la descripción de los servicios realizados y la fecha en que culminó el proyecto o la contratación, según aplique. El Municipio de Bayamón se reserva el derecho de verificar cada referencia ofrecida.
3. Adjuntar evidencia de credenciales educativas, profesionales, licencias, certificaciones, o permisos requeridos, según aplique.
4. Evidencia del Número Identificador Único de Entidad (UEI) del Registro en Sistema Sam. www.sam.gov. Presentar propuesta implica certificar el cumplimiento con las directrices de no inhabilitación del 2 CFR Parte 180.
5. Certificado de Antecedentes Penales validado bajo la Ley Núm. 146 de 30 de julio de 2012
6. Cualquier otra información o documentación que el proponente entienda debe ser considerada por la Junta de Subasta y/o el Comité Evaluador.

El proponente deberá someter la información requerida en formato PDF, en un mismo correo electrónico a: divisionsubastas@bayamonpr.gov, en o antes del **21 de agosto a las 3:30 pm**. Identifique el correo electrónico con su nombre completo. No se considerarán propuestas recibidas después de la fecha y hora establecida.

Para información adicional puede comunicarse a la **Oficina de Secretaría Municipal** a la División de Subasta, al **Tel.787-780-0047 Exts. 2042/2067/2083**.

Las propuestas recibidas serán evaluadas a base de los siguientes **criterios y puntuaciones**: (A) Requisitos Obligatorios 0-30, (B) Propuesta Económica (0-30), (C) Disponibilidad para el Proyecto (0-20), (D) Referencias-Expertise (0-20).

Durante el proceso de evaluación, el Comité Evaluador y/o la Junta de Subastas, se reserva el derecho de solicitar a él o los proponentes seleccionados, datos adicionales, interpretación más precisa de la información o documentación ofrecida, y/o la realización de presentaciones orales.

La Junta de Subastas se reserva el derecho de: 1) Aceptar o rechazar cualquiera o todas las ofertas o propuestas, y adjudicar la Subasta, Solicitud de Propuestas o Solicitud de Cualificaciones que representen el mejor valor y sirvan a los mejores intereses del Municipio; 2) Permitir subsanar cualesquier defecto de forma en una oferta o propuesta si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficioso para los mejores intereses del Municipio; y 3) Cancelar una Subasta, Solicitud de Propuestas o Solicitud de Cualificaciones, o la adjudicación de estas, en cualquier momento antes del otorgamiento o la formalización del contrato, sin que medie responsabilidad alguna de parte de la Junta de Subastas y/o el Municipio.

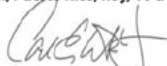
Este anuncio cumple con el Código de Regulación Federal, Parte 200, (CFR 200) Requerimientos Administrativos Uniformes, § 200.319 Competencia. (a) Todas las transacciones de adquisición de bienes o servicios requeridos bajo una subvención federal deben llevarse a cabo de una manera que proporcione una competencia completa y abierta de acuerdo con los estándares de esta sección y § 200.320.

Todos los participantes deberán cumplir con los requisitos aplicables de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, según enmendado, con la Ley Núm. 2 de 2018 conocida como el Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico según enmendado, el Reglamento de Subastas del Municipio 2022, las Ordenanzas Municipales correspondientes y con la legislación y reglamentación federal aplicable.

El Título VI del Acto de Restauración de los Derechos Civiles del 1987 y los estatutos relacionados que prohíben la discriminación en programas asistidos federalmente, requieren que ninguna persona en los Estados Unidos de América, ya sea por raza, color, origen, nacionalidad, sexo, edad o incapacidad sea excluida de participar en programa o actividad que reciba asistencia financiera federal en parte o en su totalidad, ni se le negará el goce de los beneficios o será sometido a la discriminación bajo el mismo. Se exhorta la participación de licitadores certificados como "Disadvantaged Business Enterprise (DBE) o la subcontratación de dichas organizaciones y/o empresas (si aplica).

El Municipio de Bayamón es un patrono que ofrece igualdad de oportunidades y no discrimina por sexo, género o identidad sexual, raza, edad, origen nacional, credo religioso, estado civil, por ser veteranos de guerra, discapacidad o estado de discapacidad.

En Bayamón, Puerto Rico, hoy, 10 de agosto de 2026.


Carlos E. Lasanta Rodríguez
Secretario Municipal


Jonathan Figueroa Ríos
Presidente Junta de Subastas

CIUDAD DE BAYAMÓN

Secretaría Municipal P O Box 1588

Bayamón, PR 00960 - 1588

Tel.787-780-5552 Ext. 2037/2038 • 787-787-0636 Fax: 787-288-1087

www.municipiodebayamon.com • Gobierno de Puerto Rico